La codecisión en Europa

Jan Cremers – Octubre 2012

A. Marco nacional

Información y consulta

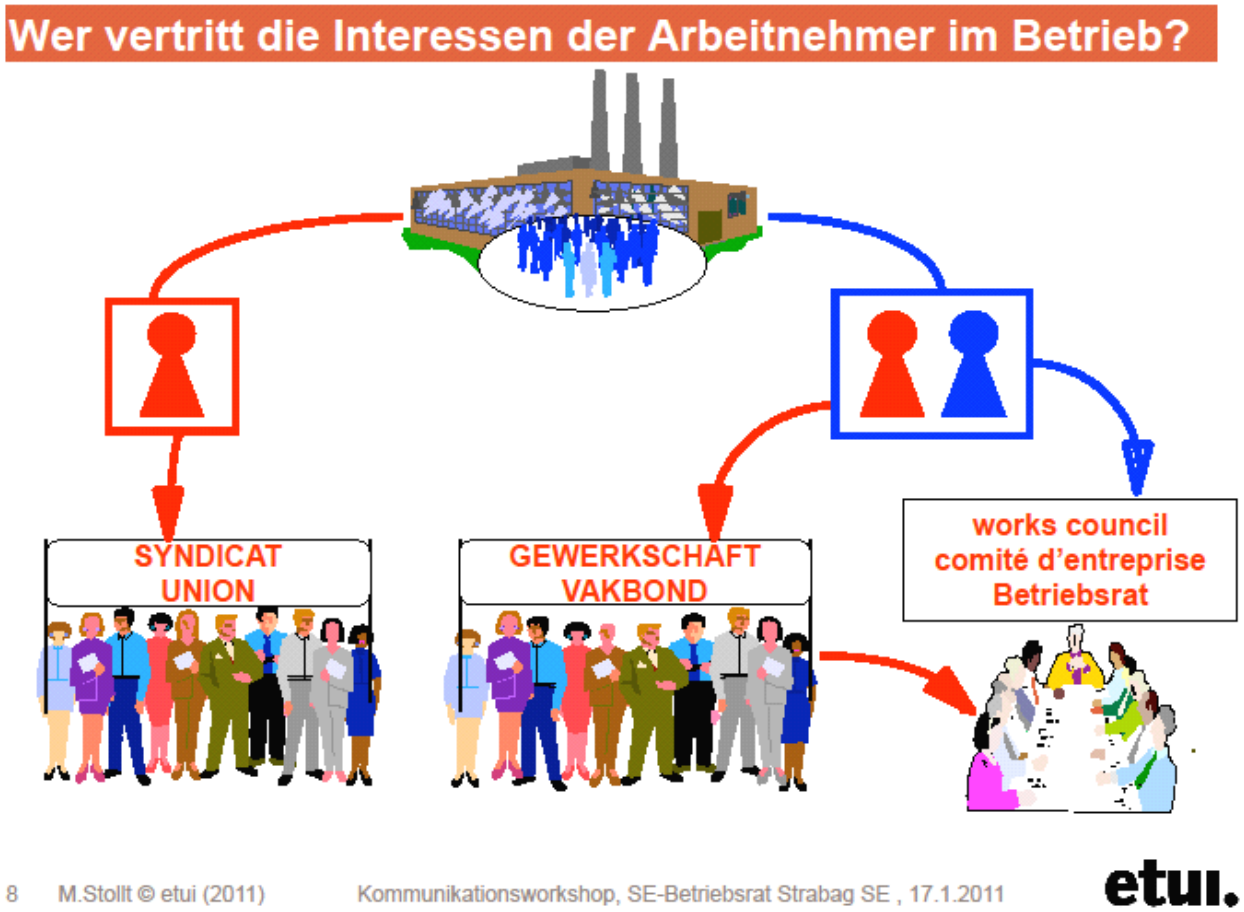

Formas

Actores de la representación de los intereses en la empresa

- **(de facto) COMITÉ DE EMPRESA**

  Alemania, Países Bajos, Luxemburgo, Austria
- **(de facto) Sólo COMITÉ DE EMPRESA**

  Chipre, Dinamarca, Finlandia, Italia, Lituania, Malta, Rumanía, Suecia
- **SINDICATO y COMITÉ DE EMPRESA**

  Bélgica, Francia, España, Grecia, Portugal, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Eslovenia

  + ‚tradicionalmente' sólo SINDICATO, pero como consecuencia de la Directiva Europea sobre Información y Consulta (2005) también comités de empresa: Bulgaria, Estonia, Irlanda, Letonia, Polonia, Gran Bretaña

CODECISIÓN

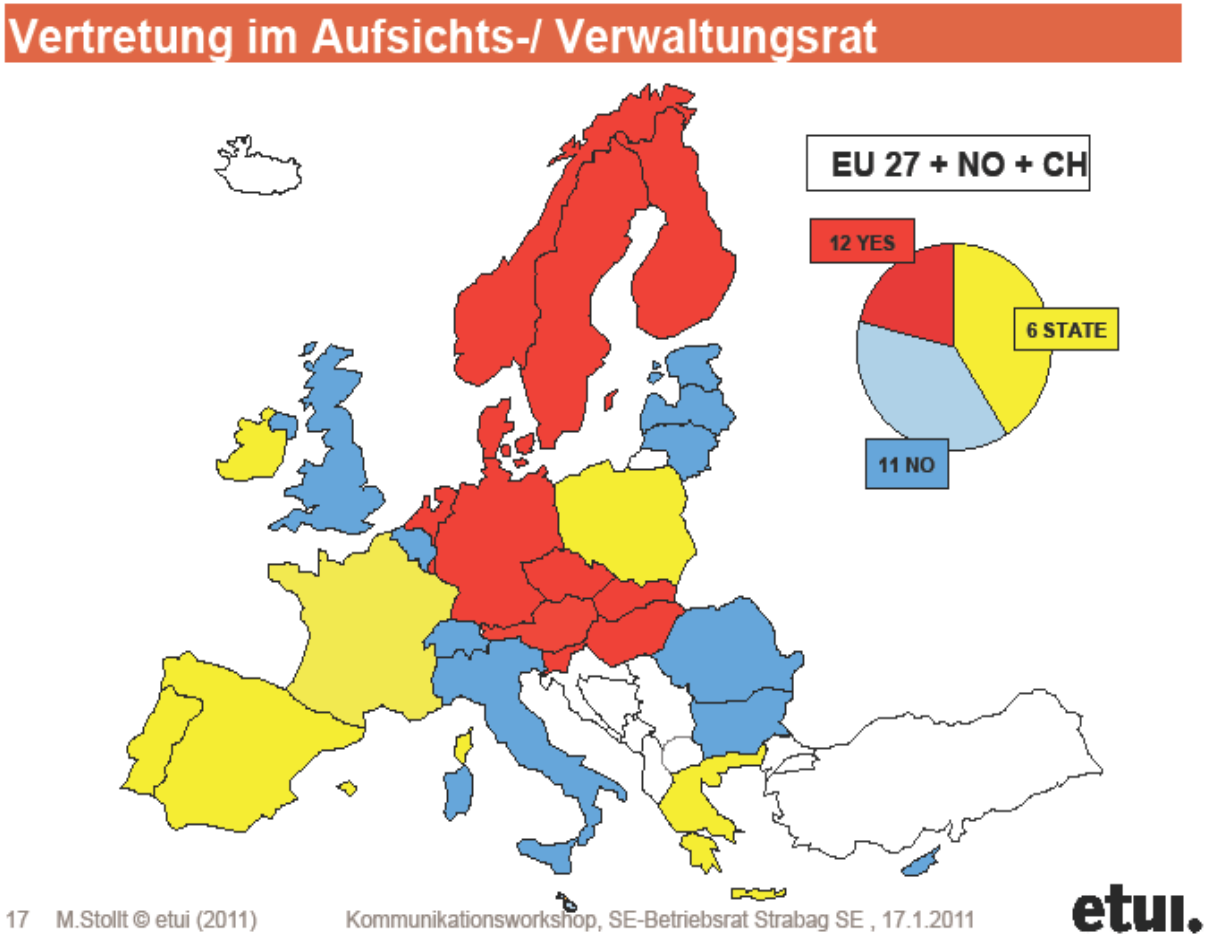
Vertretung im Aufsichts-/ Verwaltungsrat
EU 27 + NO + CH
12 YES
6 STATE
11 NO
17 M.Stollt © etui (2011)
Kommunikationsworkshop, SE-Betriebsrat Strabag SE , 17.1.2011
etui.

B. Marco europeo

Directivas europeas

- **Directiva de Comités de Empresa Europeos 1994/45/EC + 2009/38/EC**
- **Directa Marco sobre Información y Consulta Anhörung 2002/14/EC**
- **Directiva sobre participación de los trabajadores en la SE y la SCE SE: 2001/86/EC - SCE: 2003/72/EC**

- Derechos transnacionales de información y consulta en empresas con ámbito de actividad europeo. Entrada en vigor: 09/1996 + 12/1999 (Reino Unido)
- Baremos nacionales mínimos de información y consulta. Entrada en vigor: 03/2005
- Participación obligatoria de los trabajadores: Información, consulta, codecisión en la empresa.Entrada en vigor: 10/2004 (SE) – 08/2006 (SCE)

Situación del CEE

- Carácter voluntario - negociado
- Europeo – cuatro pilares: Análisis de más de 10 años, experiencias prácticas, jurisprudencia, coherencia con otros instrumentos
- Aplicación nacional de la nueva Directiva – hasta el verano de 2011
- La renovación del acuerdo anterior contiene decisiones importantes ¡imponer nuevas decisiones!

Cifras del CEE: 995 (1214)

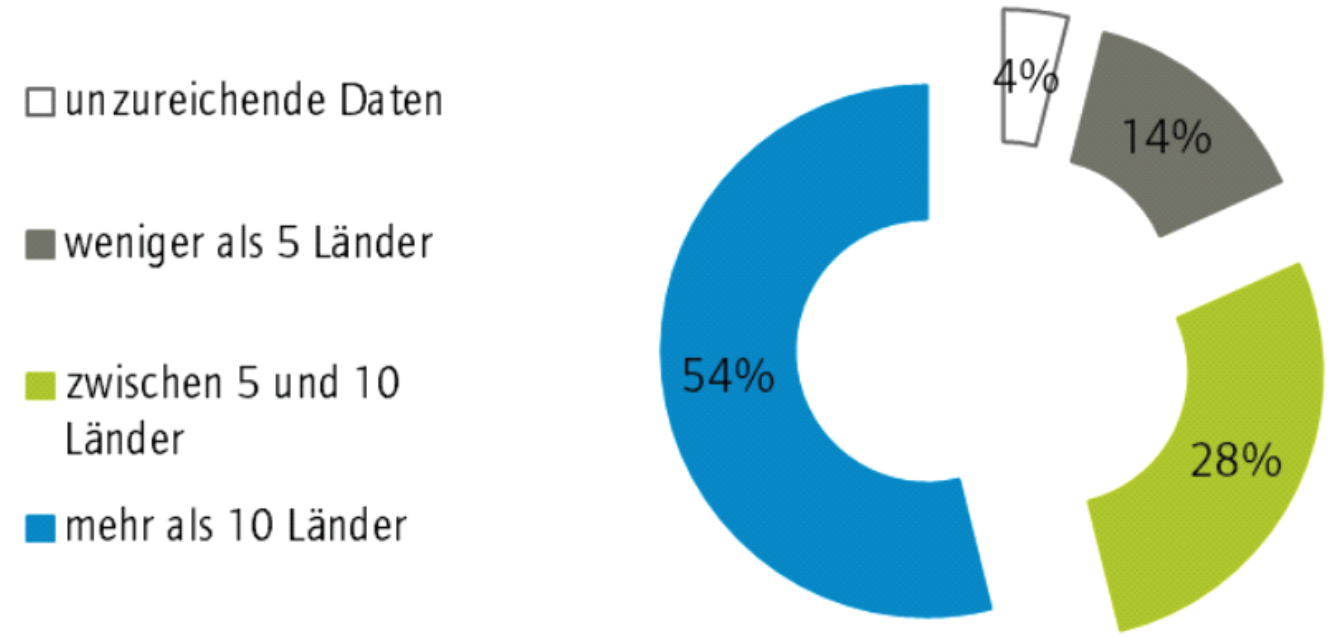

Quelle: Europäisches Gewerkschaftsinstitut (ETUI), EBR Datenbank, November 2011

etui.

Fundamentos del CEE

EBR im Amt, nach Art der Gründung

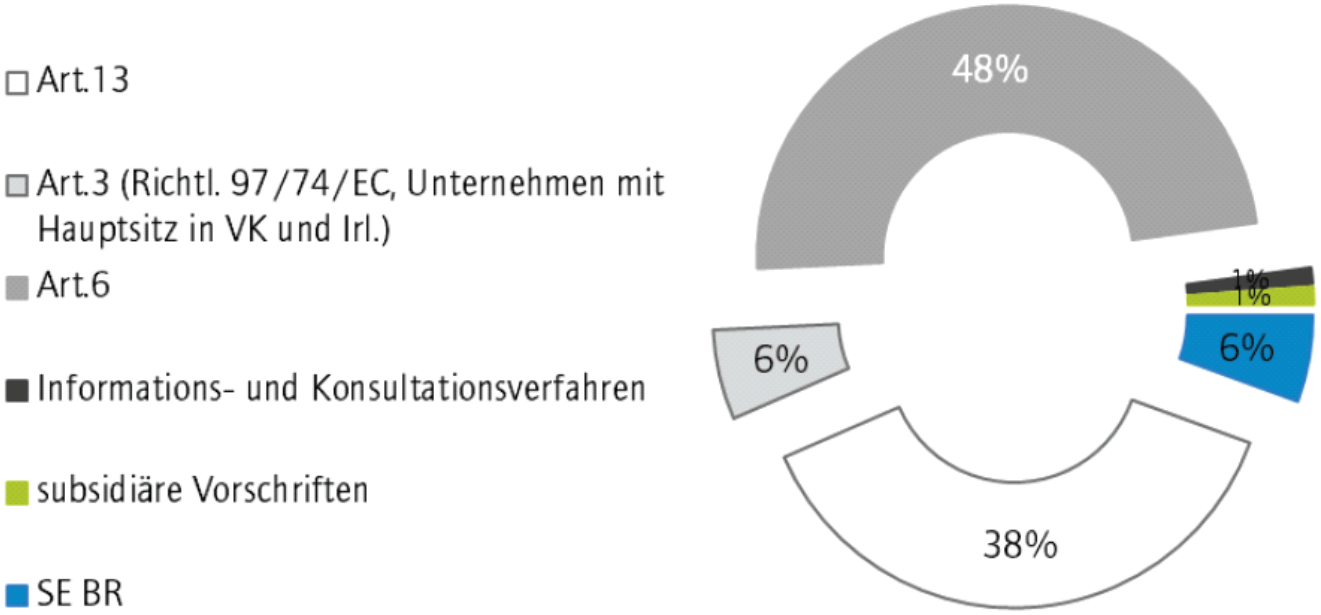

Quelle: Europäisches Gewerkschaftsinstitut (ETUI), EBR Datenbank, November 2011

etui.

Información países del CEE

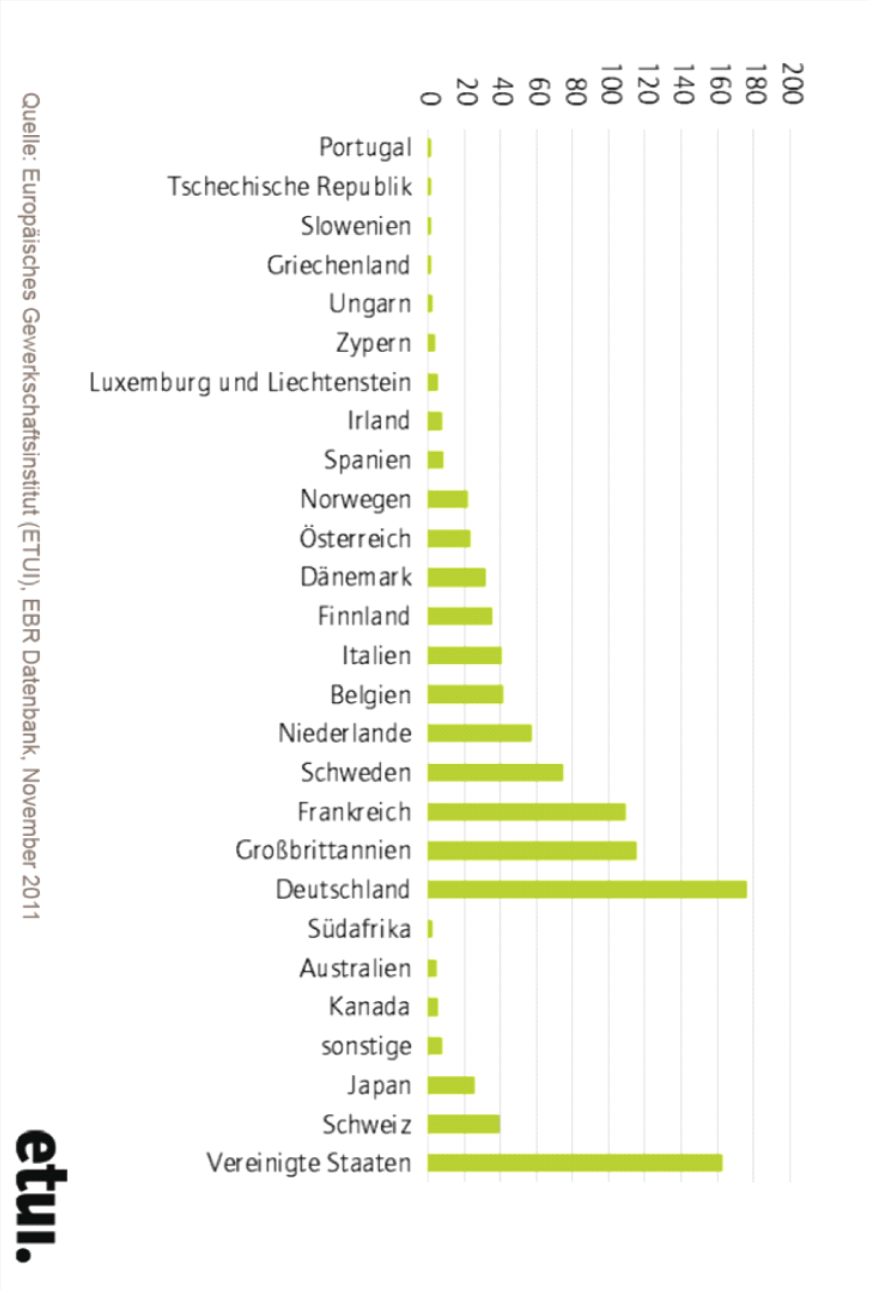

Revisión del CEE - Temas

- ¿Qué hacer cuando se deniega la negociación?
- ¿Cómo seguirán adelante las reestructuraciones?
- Dimensión transnacional
- Contenidos de la información a transmitir
- Información y consulta – muy pronto, no es un hecho consumado
- Confidencialidad

CEE - Jurisprudencia aplicada

- Gaz de France – El CEE debe ser informado de forma exhaustiva y a tiempo
- OTIS – EL CEE no fue informado a tiempo, fue necesaria una nueva reunión
- Renault-Vilvoorde: Debe tomarse una decisión antes de que finalice la consulta nacional y europea
- British Airways – Sanción de 2.500 euros al día si no hay consulta

Revisión del CEE - Resultado

- Mejor formulación del procedimiento de información y consulta
- Inclusión de sanciones
- Carácter transnacional
- Derecho a la formación
- Vínculo entre los derechos de información y consulta nacionales y europeos

C. Retos

Experiencia previa

- El cumplimiento no constituye realmente un problema en las grandes empresas (con excepciones)
- Las diferencias culturales representan una barrera sólo al principio; sin embargo, los idiomas pueden seguir siendo un problema
- El Reino Unido, Europa Central y del Este apenas lo conocen, por este motivo las empresas (y los políticos) a menudo oponen resistencia

Oportunidades y obligaciones

- Los derechos de información y consulta brindan a los comités de empresa la posibilidad de estructurar su posición como parte implicada („stakeholder“) en la empresa
- De este modo se garantiza cierta representación de intereses en el día a día de la empresa, aun cuando el centro de poder se encuentre en el extranjero

Qué hacer y qué no...

- La codecisión tiene que seguir el procedimiento de determinación
- Esto es cosa de dos
- Hace falta un núcleo duro de compañeros
- La confianza mutua es una condición imprescindible
- Intercambio, apoyo y formación

Más información

Página web CES: http://www.etuc.org

Información general acerca de CEE, SE y participación de los trabajadores: http://www.worker-participation.eu

Base de datos de CEE del Instituto Sindical Europeo (ETUI): http://www.ewcdb.org

Bases de datos de la Agencia de Desarrollo Social (SDA): http://www.sda-asbl.org

Para información detallada sobre la nueva versión de la Directiva sobre CEE, véase: „European Works Councils: a trade union guide to Directive 2009/38/EC“, en www.etui.org